

ACTA DE DEFINICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CARGA NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 002-2020

"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P."

(RI-SOF-CFNGYE-009-2019)

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero de 2020, se reúnen Fernando Plaza, Administrador del Contrato No. 002-2020, "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P." y Guillermo Sanchis Verdú, Representante Legal de GrupoCONTEXT S.A., con el objeto de dejar constancia por medio de la presente Acta de Definición de Estructuras de Carga Necesarias para la Implementación del Sistema, de los resultados obtenidos en esta segunda entrega recepción parcial provisional del contrato de referencia.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

De conformidad al contenido de la cláusula "Segunda.- ANTECEDENTES", del contrato de referencia, los antecedentes son los siguientes:

1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., contempla el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P."**.

1.2. Previo a informes y estudios respectivos, la delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. CFN-BP.-SCOP-2019-0738-M de fecha 04 de diciembre de 2019, autorizó el inicio del proceso de Selección de Ofertas, para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III "Del procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios" del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

1.3. Mediante Resolución No. **CFN-B.P.-GEAD-2019-0193-R** de fecha 04 de diciembre de 2019, la delegada del Gerente General, resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de Oferta Nro. **RI-SOF-CFNGYE-009-2019**, para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**

1.4. Mediante documento 2019-GPCR2-00747, de fecha de 03 diciembre de 2019, la Gerencia de Presupuesto y Control, certificó que con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 45071502 denominada **"MANT EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, y 190520 denominada **"PROGRAMA DE COMPUTACIÓN"** existen los fondos suficientes para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE**

GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.

1.5. Se realizó la respectiva convocatoria el 05 de diciembre de 2019, a través de la página web de la CFN B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn.-contrata/>), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

1.6. Luego del procedimiento correspondiente, la delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, con fundamento a lo establecido en los artículos 24 y 79 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Resolución Nro. **CFN-B.P.-GEAD-2020-0001-R**, de fecha 04 de enero de 2020, adjudicó el contrato para la **“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.”** al proveedor GRUPOCONTEXT S.A., con RUC: 1791325818001, por un valor de USD\$126,200.00 (Ciento veintiséis mil doscientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

SEGUNDA.- OBJETO

De conformidad al contenido de la cláusula “Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO” del contrato de referencia, el objeto es el siguiente:

“4.1. La CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la ejecución del contrato para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.** a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en los pliegos y en la oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.”

TERCERA.- PRODUCTOS ENTREGABLES

De conformidad al contenido del acápite “4.4.- PRODUCTOS ENTREGABLES”, de la cláusula “Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO” del contrato de referencia, los productos entregables son los siguientes:

“Como parte de la implementación y configuración y puesta en funcionamiento del **SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P.**, se esperan los siguientes productos entregables:

- Acta de inicio del Proyecto.
- Acta de Definición de estructuras de carga necesarias para la implementación del sistema.
- Acta de Sistema instalado en ambiente de Pruebas.
- Acta de Asesoría en el Proceso de Extracción de información (Actividad a cargo del personal técnico de la CFN B.P.)
- Acta de Levantamiento de definiciones del Negocio.
- Acta de Parametrización del Sistema.
- Acta de Transferencia de conocimiento.
- Acta de paso a Producción.”

CUARTA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

La Contratista GRUPOCONTEXT S.A., mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2020, una vez que se ha cumplido con la entrega de los servicios correspondientes a la Segunda Entrega Parcial Provisional, solicita se proceda con la suscripción de Acta de Definición de

Estructuras de Carga Necesarias para la Implementación del Sistema, sobre el contrato No. 002-2020, "ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P."

Para constancia de la entrega y aprobación de los servicios contratados por la CFN BP, se han definido los productos de la CFN B.P. y todos los datos a extraer, en lo referente a clientes, funcionarios, operaciones, vencimientos y estructuras; asimismo, se entregó la documentación asociada a estas actividades.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad al contenido del acápite "4.5.- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN", de la cláusula "Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO" del contrato de referencia, el cronograma de implementación es el siguiente:

"La contratista de conformidad con el cronograma de implementación presentado en su oferta, se obliga a al cumplimiento de las etapas y sus respectivos entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PROPUESTO																			
N°	Actividad	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16	365 días	Productos Entregables
1	Inicio del Proyecto	■																	Acta de inicio del proyecto
2	Definición de Estructuras de Carga		■	■															Acta de Definición de estructuras de carga necesarias para la implementación del sistema
3	Instalación en ambiente de Pruebas			■	■														Acta de Sistema Instalado en ambiente de Pruebas
4	Asesoría en el proceso de Extracción de información			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						Acta de Asesoría en el Proceso de Extracción de información
5	Levantamiento de Definiciones del Negocio							■	■	■									Acta de Levantamiento de definiciones del Negocio
6	Parametrización del Sistema										■	■	■						Acta de Parametrización del Sistema
7	Transferencia de Conocimiento												■	■	■	■			Acta de Transferencia de Conocimiento
8	Paso a Producción															■	■		Acta de Paso a Producción
9	Mantenimiento y Soporte Técnico																	■	Informe de Mantenimiento Preventivo 1 e Informe de Mantenimiento Preventivo 2

Este cronograma podrá ser modificado por el administrador del contrato en consenso con la contratista; siempre y cuando no exceda el tiempo total de plazo del contrato.

Adicionalmente, una vez que el sistema haya sido puesto en marcha en el ambiente de producción de la CFN B.P., y se hayan suscrito el acta de paso a Producción y el informe de conformidad del Administrador del contrato, la contratista deberá entregar:

- Manuales técnicos de instalación de las herramientas.
- Manuales de usuario para la operación de las herramientas."

Se establece que la actividad "Definición de Estructuras de Carga" debe ser ejecutada durante la segunda y tercera semana a partir de la firma del contrato.

Los servicios fueron entregados dentro del plazo establecido en el contrato, sin días de retraso.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

De conformidad al contenido de la cláusula "Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO" del contrato de referencia, el precio del contrato es el siguiente:

"5.1. El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD 126,200.00 (Ciento veintiséis mil doscientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONTRATISTA:

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNL.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR SIN IVA
1	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN RIESGO DE CRÉDITO, MERCADO Y LIQUIDEZ PARA LA CFN B.P	U	1	\$ 126,200.00	\$ 126,200.00
				SUBTOTAL	\$ 126,200.00
				IVA 12%	\$ 15,144.00
				TOTAL	\$ 141,344.00

El precio del presente contrato es de USD \$ 126,200.00 (Ciento veintiséis mil doscientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA

5.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato."

De conformidad al contenido de la cláusula "Sexta.- FORMA DE PAGO" del contrato de referencia, la forma de pago es la siguiente:

"Los valores que la CFN B.P. cancele al contratista por efecto de las obligaciones contratadas, se realizarán de la siguiente forma:

- El 25% del valor del contrato será cancelado posterior a la instalación del sistema en el ambiente de desarrollo/pruebas de la CFN B.P., la suscripción del "Acta del Sistema instalado en Ambiente de Pruebas" e informe de conformidad del Administrador del contrato.
- El 25% del valor del contrato se cancelará, una vez concluida la extracción y carga de los datos de la CFN B.P. en el sistema instalado en el ambiente de desarrollo/pruebas, posterior a la suscripción del "Acta de Asesoría en Proceso de Extracción de Información" e informe de conformidad del Administrador del contrato.
- 40% del valor total del contrato será cancelado, una vez que se haya puesto en marcha el sistema en el ambiente de producción de la CFN B.P., posterior a la suscripción del "Acta de Paso a Producción" e informe de conformidad del Administrador del contrato.
- El saldo del 10% del valor total del contrato, será cancelado de acuerdo a lo especificado en la siguiente Tabla:

Fechas de Visitas para Mantenimientos Preventivos Programados

Visita	Fecha de pago: por Soporte Técnico	Entregable	Porcentaje a pagar
Primer pago	A los 6 meses de la puesta en marcha en el ambiente de producción de la CFN B.P.	Informe Mantenimiento Preventivo 1	5%



Segundo pago	A los 12 meses de la puesta en marcha en el ambiente de producción de la CFN B.P.	Informe Mantenimiento Preventivo 2	5%
--------------	---	------------------------------------	----

- Al finalizar cada visita, la contratista deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas en la visita.
- Cada pago se realizará previo informe de conformidad del Administrador de Contrato, y la factura correspondiente.
- Al finalizar la última visita la contratista deberá entregar los informes sobre la funcionalidad del sistema. La suscripción del acta entrega recepción definitiva se deberá realizar en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 124 y 125 del RGLOSNC, el Administrador del Contrato, emitirá un informe general sustentado la prestación del servicio.
- Los pagos deben ir en concordancia con los plazos establecidos y las entregas parciales o totales.
- El precio a pagar por los servicios brindados a la CFN B.P. deben incluir los costos directos e indirectos, necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, tales como honorarios, pasajes, viáticos, impuestos, tasas y contribuciones, que de acuerdo a las leyes ecuatorianas debe pagar; materiales e insumos; gastos administrativos, arrendamiento de locales, etc.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

La CFN B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.”

Con estas consideraciones, el contratista ha cumplido con el objeto del contrato, aunque para esta Segunda Entrega Recepción Parcial Provisional, no aplica pago alguno.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN

Para constancia de la entrega y aprobación de los servicios contratados por la CFN BP, a continuación, se describe el detalle de actividades ejecutadas:

1. Definición de productos de la CFN B.P.
2. Definición de datos a extraer de operaciones y vencimientos de los productos definidos
3. Definición de datos a extraer de clientes e información de clientes
4. Definición de datos a extraer de garantías y operación garantías de productos de cartera
5. Definición de datos a extraer de funcionarios
6. Definición de datos a extraer de operación crédito y operación clientes de cartera
7. Definición de datos a extraer de estructuras de riesgo legales correspondientes a portafolio, captación, obligaciones, depósitos y liquidez estructural

Documentos Entregados:

Para constancia que los servicios contratados por la CFN B.P. fueron entregados y aprobados, se adjunta la documentación de respaldo respectiva:

- Informe de Definición de Estructuras de Carga necesarias para la Implementación del Sistema

- Informe de transferencia de conocimiento de las Estructuras de Carga necesarias para la Implementación del Sistema

En razón de que los servicios objeto del contrato correspondientes a la Segunda Entrega Recepción Parcial Provisional, fueron entregados por el CONTRATISTA y recibidos a entera satisfacción de la Corporación Financiera Nacional B.P., los comparecientes firman en unidad de acto en dos originales, en Guayaquil, a los 13 días del mes de febrero de 2020.

**CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P.**

GrupoCONTEXT S.A.

Fernando Plaza
Administrador del Contrato

Guillermo Sanchis
Representante Legal